



**COMISIÓN EUROPEA**

DIRECCIÓN GENERAL IB

Relaciones Exteriores: Mediterráneo Sur, Medio y Próximo Oriente, América Latina,

Asia del Sur y del Sur-Este y Cooperación Norte-Sur

**IB/B/4**

**UNIDAD TÉCNICA AMÉRICA LATINA**

*Convenio n° PER/B7-310/IB/ALA91/27*

**ADDENDUM N°2**

**AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**  
**PROGRAMA "MICROEMPRESAS" SECTOR INFORMAL**

Entre:

DE UNA PARTE,

La Comunidad Europea, representada por Enrico CIOFFI, Director General IB,  
desde ahora denominada "la Comisión"

Y DE OTRA PARTE,

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Perú, desde ahora  
denominado "el Beneficiario",

## TÉRMINOS DEL ADDÉNDUM

Con este Addendum n° 2 al Convenio de Financiación, se introducen modificaciones en la duración de la ejecución del proyecto.

El presente Addendum modifica las disposiciones del artículo n° 2 de las Disposiciones Técnicas y Administrativas (Anexo A) del Convenio de Financiación.

### MODIFICACIONES INTRODUCIDAS

#### **ANEXO A: DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS**

##### **2. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN**

###### *Texto original del Convenio:*

El programa que comenzará a partir de 1992 tendrá una duración de cinco años y será realizado en las tres ciudades más afectadas por el problema del subempleo y desempleo, así como de mayor absorción de población del sector rural: Lima/Callao, Arequipa y Chiclayo.

La sede del programa será establecida en Lima

###### *Texto modificado Addendum n° 1:*

El programa que comenzará a partir de la llegada de la asistencia técnica europea tendrá una duración de cinco años y será principalmente realizado en las tres ciudades más afectadas por el problema del subempleo y desempleo, así como de mayor absorción de población del sector rural: Lima/Callao, Arequipa y Chiclayo.

La sede del programa será establecida en Lima

###### *Texto modificado Addendum n° 2 :*

El programa que comenzará a partir de la llegada de la asistencia técnica europea tendrá una duración de cinco años y seis meses, es decir hasta finales de junio de 1998 y será principalmente realizado en las tres ciudades más afectadas por el problema del subempleo y desempleo, así como de mayor absorción de población del sector rural: Lima/Callao, Arequipa y Chiclayo.

La sede del programa será establecida en Lima

**Las demás cláusulas del Convenio de Financiación quedan inalteradas.**


\*\*\*\*\*

Leído y aprobado

Fecha, 05 DEC. 1997

Por la Comisión,



  
P.O. Fernando CARDESA  
Chef de l'Unité IB-E/2  
Question Juridiques, Passation des Marchés et Contrats

E. CIOFFI  
Director General IB

Fecha, 22 DIC. 1997

Por el Beneficiario,



  
EDUARDO FERRERO COSTA  
Ministro de Relaciones Exteriores